

ACTA EXTRAORDINARIA N° 11

Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 10 de junio de 2021

Preside: Téc. Com. Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA BLANCO

-SUMARIO-

1.- Asistencia. **2.-** Informe N° 2, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, sobre el Expediente Interno N° 22/21, caratulado “EDILA DEL PARTIDO NACIONAL, Mtra. Nubia López; eleva Anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental al Centro Oncológico ‘Miguel Ángel Ortiz’, ubicado en el Hospital de Tacuarembó”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados extraordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares:

Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Gonzalo Dutra da Silveira, Juan Francisco Eustathiou, Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernaz, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Rdor. Federico Silva.

Total: Diez (10) Ediles titulares.

Asisten además los señores Suplentes de Ediles: Mtro. Luis Eduardo Soboredo por la titular Mtra. Greyci Araujo, Alexis Rodríguez por la titular Elsa Cuello,

Mirian Goyen por la titular Adriana Velázquez, Claudia Suarez por el titular Edgardo Gutiérrez, Susana García por la titular Mtra. Alicia Chiappara, Griselda Martínez por la titular Mtra. Lidia Ferreira, Alba Rodríguez por el titular Enzo Sosa, Santiago Rovira por el titular Federico Sempert, Pedro Giordano por el titular Felipe Bruno, Leonela Sánchez por la titular Leidy Sánchez, Ana Maria Baraibar por la titular Mariela Correa, Prof. Julio Brunel por el titular Jorge Maneiro, Mario Guach por el titular Tec. Agr. Saulo Diaz, Juan C. Rodriguez por el titular Dr. Ricardo Rosano, Zully Machado por el titular Juan Manuel Legelén, Mónica Malates por la titular Irene Echenagusia, Carlos Alamendy por el titular Francisco Barrios, Santiago Díaz por el titular Nildo Fernández.

Total: Dieciocho (18) Suplentes de Ediles.

En el transcurso de la Sesión Extraordinaria no alternaron suplentes de Ediles:

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de veintiocho (28) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira Blanco asistido por el Secretario General Gerardo

Mautone y el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches a todos. Comenzamos la Sesión vía Zoom del día diez. Empezamos el Orden del día con el *Informe N° 2, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, sobre el Expediente Interno N° 22/21*, caratulado “EDILA DEL PARTIDO NACIONAL, Mtra. Nubia López; eleva Anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental al Centro Oncológico ‘Miguel Ángel Ortiz’, ubicado en el Hospital de Tacuarembó”. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 8 de junio de 2021.

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION. Informe N° 2

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia de los suplentes de Edil Lic.

LILA ESTHER DE LIMA BELOQUI (por su titular Mtra. Nubia López) **NILDA**

GLADYS GONZALEZ CORBO (por su titular Nildo Fernández), Lic.

MARGARITA BENITEZ (por su titular Hubaré Aliano Lima), Dra. **ADRIANA**

KARINA PEREZ por su titular (Dr. Ricardo Rosano Bevans), actuando en la

Presidencia en carácter ad-hoc la Suplente de Edil Lic. Lila De Lima y Secretaría en

carácter ad-hoc la Suplente de Edil Lic. Margarita Benítez respectivamente,

resolvió por unanimidad cuatro (4) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 22/21, caratulado “*EDILA DEL PARTIDO NACIONAL, Mtra. Nubia López; eleva Anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental al Centro Oncológico ‘Miguel Angel Ortiz’, ubicado en el Hospital de Tacuarembó*”;--

CONSIDERANDO I; que los pacientes que padecen esta enfermedad en el Departamento y la región, pueden realizar su tratamiento en dicho centro, -----

CONSIDERANDO II; que es muy importante ya que el enfermo, y familiar no deben trasladarse a Montevideo u otro lugar del país para recibir un tratamiento prolongado lejos de su domicilio cual insume un alto costo;-----

CONSIDERANDO III; que en dicho centro Oncológico, se realizan tratamientos de Quimio y Radioterapia, siendo uno de los más importantes del País;-----

CONSIDERANDO IV; que recientemente se inauguró un Acelerador Lineal de alta tecnología;-----

CONSIDERANDO V; que dicho Centro pasó a denominarse “Centro Oncológico MIGUEL ANGEL ORTIZ” en reconocimiento a la persona, comunicador, gran trabajador social que dedicó gran parte de su vida a trabajar por la concreción de dicho Centro;-----

CONSIDERANDO VI; que además, dicho Centro Oncológico, brinda alojamiento para pacientes de lugares alejados, en el Hogar “*Pablo Estramín*”, ubicado en el barrio San Carlos de la ciudad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO VII: que la ambulancia del Hospital traslada gratuitamente y se le otorga alimentación a los pacientes;-----

CONSIDERANDO VIII; que por medio de Oficio N° 084/21, de fecha 1° de junio de 2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía informe favorable para la Declaración de Interés Departamental de este Centro, apoyando esta iniciativa, debido a la importancia de su obra social, asistiendo a usuarios de escasos recursos;-

CONSIDERANDO IX; que esta Comisión hace suya la solicitud de la Sra. Edila Nubia López, al igual que el Ejecutivo Departamental;-----

ATENTO; a lo establecido por el Decreto 31/2015 y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental al Centro Oncológico “Miguel Angel Ortiz”, ubicado en el Hospital de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Comunicar el presente Decreto al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Dirección del Hospital de Tacuarembó “Dr. Alberto J. Barragué”, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Dirección Departamental de Salud.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:**
Lic. Margarita BENITEZ (Secretaria

ad-hoc) - **Lic. Lila DE LIMA BELOQUI (Presidente ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si algún Edil quiere hacer uso de la palabra... Tiene la palabra la señora Edila Nubia López.

Sra. Edila Mtra. Nubia López: Buenas noches a todos los compañeros Ediles. En primer lugar quiero solicitar a la Mesa que se le agregue a la siguiente declaración la categoría C, que fue un error involuntario que se cometió al elaborar el anteproyecto. En segundo lugar agradecer a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente el tratamiento, la seriedad que se le dio al tema y todos los pasos que siguió, como debería ser, esperando el comunicado de la Intendencia Departamental y que hoy ponemos a consideración en este Plenario para todos los compañeros Ediles que formamos este legislativo. Quiero contarles algo, porque me llevo a mi a presentar este anteproyecto. Tacuarembó cuenta con un hospital que es reconocido como modelo en la región en el país y a trascendido fronteras, la calidad de nuestro hospital. Fue fundado allá en el año 1927 y a pasado por distintos lugares hasta que llego al lugar que ocupa en la actualidad. Vemos que permanentemente se esta ampliando su planta física, y vemos que siempre se está en construcción, pero eso es para tratar de brindar más servicios a la población del departamento y a toda la región; porque no olvidemos que nuestro hospital es un hospital regional, eso es muy importante. Entre todos los servicios que brinda, -no voy a numerar porque me voy a olvidar tal vez alguno muy importante- pero brinda el servicio de oncología. Este servicio de no contar con el acá en Tacuarembó, todos los pacientes

oncológicos deberían trasladarse a Montevideo o a otro departamento para recibir el tratamiento adecuado. Contar con este centro oncológico en Tacuarembó, es de mucha importancia porque el paciente recibe todos su tratamiento acá en este centro oncológico, de quimioterapia, radioterapia, con profesionales sumamente capacitados y especializados en la materia, con el personal de enfermería que los atiende con una calidad que ese paciente que va a ese lugar necesita. De una alta calidad humana –podríamos decir- la atención que le brindan al paciente oncológico; eso es importante. Y lleva también a la familia, no deja su núcleo familiar porque sino tendría que trasladarse el paciente oncológico y un familia, el costo económico es muy grande para hacer eso porque son tratamientos prolongados, mientras que habiendo acá en Tacuarembó, lo hacen acá. Mucha gente viene del interior profundo de Tacuarembó, vienen de departamentos cercanos... como el hospital es regional, vienen de los otros departamentos del norte a recibir su tratamiento acá. Y como se nombró al principio, se llama Miguel Ángel Ortiz porque fue una persona que dedicó mucho tiempo de su trabajo, de su vida, haciendo beneficios, recaudando para colaborar en la construcción de dicho centro. Entonces muy merecido tiene que se llame Centro Oncológico “Miguel Ángel Ortiz”. Miguel Ángel Ortiz no descansó hasta que logro concretar la creación del centro oncológico. Elaboraban - no se si recuerdan los compañeros Ediles - los famosos manantiales, las fiestas que él había para recaudar los fondos para ayudar la

construcción, eso es realmente importante. También es importante destacar el centro oncológico, a los pacientes que no son de la ciudad, que son alejados, en zonas rurales o de Paso de los Toros, o de otros departamentos cercanos, no tienen que ir a pagar pensión o quedarse en hoteles ni nada por el estilo porque le brindan alojamiento para el enfermo y un acompañante en la casa Pablo Estramín que es un hogar que esta acá en el barrio San Carlos y también le presta el servicio de ambulancia donde lleva a los pacientes todos los días al centro oncológico a recibir su tratamiento allí. Este centro oncológico realiza alrededor de 400 tratamientos al mes, para las personas enfermas. Otra cosa buena de destacar, que a esas personas que están alojadas en el Hogar Pablo Estramín se les ofrece también la alimentación porque la retiran en el comedor del Centro de Barrio N° 1 y ahí tienen la alimentación para el día. Por eso y todas las cosas que comuniqué y lo que se desprenden de los distintos considerando del anteproyecto es lo que me llevó a solicitar esta declaración que hoy esta a consideración de todos los compañeros en este Plenario. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila. Si hay algún otro Edil que quiera hacer uso de la palabra, agradezco que se manifieste, sino pasaríamos a votar. Voy a ir nombrando. Leonela Sánchez
Sra. Suplente de Edil Leonela Sánchez: voto por afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Marcelo Albernaz.

Sr. Edil Marcelo Albernaz: Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ana María Baraibar.

Sra. Suplente de Edil Ana María Baraibar: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Juan Eustathiou.

Sr. Edil Juan F. Eustathiou: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Richard Menoni.

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: mi voto es afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pedro Esteves.

Sr. Edil Pedro Esteves: (no está)

SR. PRESIDENTE: Carlos Alamendy.

Sr. Suplente de Edil Carlos Alamendy:

Mi voto es afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Zully Machado.

Sra. Suplente de Edil Zully Machado:

Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Mónica Malates.

Sra. Suplente de Edil Mónica Malates:

Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Julio Brunel.

Sr. Suplente de Edil Julio Brunel:

Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Fernando Benítez.

Sr. Edil Fernando Benítez: Mi voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Juan Carlos Rodríguez.

Sr. Suplente de Edil Juan Carlos Rodríguez:

Mi voto es afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Justino Sánchez. (no está)

Tabaré Amaral.

Sr. Edil Prof. Tabaré Amaral: mi voto es afirmativo Presidente.

SR. PRESIDENTE: Mario Guach.

Sr. Suplente de Edil Mario Guach:

Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Federico Silva.

Sr. Edil Rdor. Federico Silva: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Santiago Díaz.

Sr. Suplente de Edil Santiago Díaz: Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Mi voto es afirmativo.

Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Mirian Goyen (no está)

Nubia López.

Sra. Edila Mtra. Nubia López: Voto afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Alexis Rodríguez.

Sr. Suplente de Edil Alexis Rodríguez:

Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eduardo Soboredo.

Sr. Suplente de Edil Eduardo Soboredo:

Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Claudia Suarez.

Sra. Suplente de Edil Claudia Suarez:

Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Susana García.

Sra. Suplente de Edil Susana García:

Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Griselda Martínez.

Sra. Suplente de Edil Griselda Martínez:

Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Alba Rodríguez.

Sra. Suplente de Edil Alba Rodríguez:

Afirmativo señor Presidente.

Santiago Rovira.

Sr. Suplente de Edil Santiago Rovira:

Afirmativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: 26 votos Afirmativos.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 17/2021.- En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la

Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 22/21, caratulado “*EDILA DEL PARTIDO NACIONAL, Mtra. Nubia López; eleva Anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental al Centro Oncológico “Miguel Ángel Ortiz”, ubicado en el Hospital de Tacuarembó*”; -

CONSIDERANDO I; que los pacientes que padecen esta enfermedad en el Departamento y la región, pueden realizar su tratamiento en dicho centro, -----

CONSIDERANDO II; que es muy importante ya que el enfermo, y familiar no deben trasladarse a Montevideo u otro lugar del país para recibir un tratamiento prolongado lejos de su domicilio cual insume un alto costo;-----

CONSIDERANDO III; que en dicho centro Oncológico, se realizan tratamientos de Quimio y Radioterapia, siendo uno de los más importantes del País; -----

CONSIDERANDO IV; que recientemente se inauguró un Acelerador Lineal de alta tecnología; -----

CONSIDERANDO V; que dicho Centro pasó a denominarse “Centro Oncológico MIGUEL ANGEL ORTIZ” en reconocimiento a la persona, comunicador, gran trabajador social que dedicó gran parte de su vida a trabajar por la concreción de dicho Centro; -----

CONSIDERANDO VI; que además, dicho Centro Oncológico, brinda alojamiento para pacientes de lugares alejados, en el Hogar “*Pablo Estramín*”, ubicado en el barrio San Carlos de la ciudad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO VII: que la ambulancia del Hospital traslada gratuitamente y se le otorga alimentación a los pacientes;-----

CONSIDERANDO VIII; que por medio de Oficio N° 084/21, de fecha 1° de junio de 2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía informe favorable para la Declaración de Interés Departamental de este Centro, apoyando esta iniciativa, debido a la importancia de su obra social, asistiendo a usuarios de escasos recursos;-

CONSIDERANDO IX; que esta Comisión hace suya la solicitud de la Sra. Edila Nubia López, al igual que el Ejecutivo Departamental; -----

ATENTO; a lo establecido por el Decreto 31/2015 y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental al *Centro Oncológico “Miguel Ángel Ortiz”,* ubicado en el Hospital de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el Artículo 5° del Decreto N° 031/15.

Artículo 3ro.- Comunicar el presente Decreto al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Dirección del Hospital de Tacuarembó “*Dr. Alberto J. Barragué*”, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Dirección Departamental de Salud.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE DELPINO
(Secretario General) - **Gonzalo DUTRA**
DA SILVEIRA *(Presidente)*

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del día, finalizamos la Sesión. Agradecemos a todos la paciencia.

Buenas noches.

(Son las 21:22)